

FUNDACIÓN ARENALES

Avda. de los Poblados, 151
28025 Madrid
www.fundacionarenales.es



Fundación Arenales

PLAN DE IGUALDAD





1

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La familia y la escuela son los primeros ámbitos de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y de acción social. Los padres y los profesores son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades: y entre ellas, las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de niños y niñas desde sus primeros años.

Puesto que familia y escuela proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad de derechos, el respeto y la colaboración.

Desde la escuela se debe desarrollar una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que pueden generar discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. La sociedad confía en la labor de la escuela en estos asuntos de especial sensibilidad y demanda social.

La educación para la igualdad debe realizarse desde las edades más tempranas, mediante un aprendizaje que promueva en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones, que trabaje activamente y de modo transversal para la superación de prejuicios y estereotipos sexistas.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

El estereotipo muestra al varón como más preparado para la vida pública, dominante, poco afectuoso, arriesgado, protector, ajeno al cuidado de los demás, reactivo a manifestar sus sentimientos; y a las mujeres las retrata como más preparadas para la vida doméstica, ajenas al riesgo, protegidas, dependientes, centradas en el cuidado de los demás.

Lo que interiorizan chicos y chicas de aquello que se considera masculino o femenino, y que ellos perciben como propio de su naturaleza, incide de manera destacada en la forma diferenciada de resolver los conflictos y en la

actitud y tolerancia hacia la violencia. Así, con demasiada frecuencia, los comportamientos violentos son asumidos por los chicos, y reforzados por las personas adultas, como parte de su masculinidad. Esto se manifiesta de modo habitual en el ámbito escolar, y muestra de ello son las diferentes tasas de conductas disruptivas entre chicos y chicas que estadísticamente se dan en los centros educativos.

Sin olvidar que las diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación y desigualdad a causa de esas diferencias, la escuela debe:

- Transmitir una forma de vida exenta de prejuicios y de estereotipos de género.
- Intentar contrarrestar el efecto de los mensajes no igualitarios que reciben desde ámbitos que, en ocasiones, conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas.
- Procurar un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere discriminaciones.
- Fundamentar las relaciones humanas en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, en el diálogo y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Capacitar para que elijan sus opciones académicas sin condicionamientos de género.
- Incorporar las competencias y conocimientos necesarios para que alumnas y alumnos se eduquen en la corresponsabilidad y se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.



2

FUNDAMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO

2. FUNDAMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO

El Plan de Igualdad se fundamenta en los principios educativos de la entidad titular del colegio, que ha adquirido con las familias el compromiso de ayudarles a proporcionar a sus hijos una educación de calidad, inspirada en una visión trascendente de la existencia y en el reconocimiento de la dignidad y la singularidad de cada persona, única e irrepetible, llamada a su plena realización, de modo que pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y aptitudes.

En ese marco, y como elemento esencial de la educación integral, se fomentan las virtudes cívicas y sociales, animando a todos a comprometerse en la búsqueda del bien común y en el respeto a los derechos fundamentales y a los valores constitucionales.

La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas y que la Unión Europea identifica como uno de sus principios esenciales, y que le ha llevado dictar diversas directrices instando a los gobiernos a implementar políticas tendentes al desarrollo de una igualdad real entre hombres y mujeres.

La Constitución Española, en su artículo 14, recoge como derecho de los españoles y las españolas “son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, lo señala en diversas ocasiones: “Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación” (Preámbulo). “El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género” (Art. 1, apartado I).

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también hace referencia a la educación: “La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización (Exposición de motivos)”. “El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá,

dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos” (Art. 4.1).

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza: “Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres” (Art. 24.1).

Es necesario aunar esfuerzos y diseñar estrategias educativas que permitan hacer realidad el principio de igualdad entre los sexos. Este Plan de Igualdad constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para impulsar la consolidación del principio de igualdad y coordinar actuaciones que favorezcan el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, y entre hombres y mujeres, para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones o estereotipos sexistas, así como la corrección de desequilibrios que permitan hacer una sociedad más justa y equilibrada.

3

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Recogiendo esos planteamientos, este Plan de Igualdad responde a los principios de actuación de mayor consenso social, que son los siguientes:

- **Visibilidad.** La escuela debe impulsar la sensibilización sobre la existencia de estereotipos y desigualdades de género, así como el fomento de su papel activo para superar cualquier discriminación. Una muestra de ello será el cuidado en reflejar la contribución de la mujer a lo largo de la historia y en los distintos ámbitos de la sociedad, señalar los papeles sociales discriminatorios en función del sexo, evitar expresiones o planteamientos sexistas, etc.
- **Transversalidad.** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en todo el conjunto de acciones que lleva a cabo el colegio.
- **Inclusión.** Las medidas y actuaciones que se plantean se dirigen al conjunto de la comunidad educativa (padres y madres, profesorado y alumnado), porque se requiere una intervención de todos para transmitir esos valores relacionados y corregir los desajustes existentes.

A photograph of two children sitting on a green lawn. The child on the left has curly brown hair and is wearing a dark jacket. The child on the right has long brown hair in a braid and is wearing a dark jacket and a plaid skirt. They are both writing in white notebooks. An orange pencil case is on the grass between them. A semi-transparent blue banner with the number '4' and the text 'OBJETIVOS GENERALES' is overlaid on the image.

4

OBJETIVOS GENERALES

4. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de esa acción educadora son los siguientes:

- **Fomentar el reconocimiento efectivo de la igualdad entre hombres y mujeres.** Desarrollar valores personales y sociales que fomenten esa igualdad, así como una buena formación académica que permita disfrutar de una igualdad real de oportunidades en la vida profesional.
- **Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc.,** así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- **Educar para aprender a convivir en equidad a lo largo de la vida.** Las tareas propias de la vida doméstica y el cuidado de las personas deben asumirse con una clara corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Es preciso contrarrestar posibles estereotipos de dominación y dependencia aún muy arraigados en la sociedad.
- **Fomentar la autonomía personal.** El aprendizaje de los saberes relacionados con las tareas y responsabilidades domésticas, que en otro tiempo se consideraron imprescindible para el desarrollo de las funciones sociales de la mujer, debe ser hoy una necesidad de todos los jóvenes, de uno y otro sexo, y se debe fomentar la autonomía personal para afrontarlas.
- **Educar en prevención de violencia de género.** Es preciso erradicar las actitudes de dominio, control, aislamiento, desvalorización, chantaje, celos, intimidación o cualquier otra estrategia de coacción. Conviene visualizarlo señalando también ejemplos concretos de lo que se ha denominado “micromachismo”, es decir, pequeñas actitudes o comentarios, quizá legitimados por el entorno social, pero que suponen una sutil violencia contra las mujeres y constituyen una deplorable forma de acoso.
- **Educar en la detección de posibles casos de abusos o maltrato.** Es preciso señalar cómo detectar actitudes o comportamientos de acoso, así como pautas sobre los modos de reaccionar, tanto en el caso de víctimas como de quienes puedan ser testigos u observadores.
- **Educar en el respeto y la no discriminación de las personas por su orientación sexual.** Se deben dar pautas de prevención, detección y reacción para evitar cualquier tipo de situación de acoso o discriminación.

- **Educación en la igualdad en el deporte y la actividad física.** Es preciso promover la equidad en esos ámbitos, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres, pero sin que éstas limiten sus posibilidades. Aunque hay prácticas físico-deportivas que estructuralmente son más afines a la mujer o al varón, se debe facilitar una elección libre y no estereotipada.
- **Incluir la igualdad en los planes de formación del profesorado.** Esos planes deben fomentar el respeto de los derechos y libertades, el ejercicio de la tolerancia, la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, la igualdad de derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres tanto en el ámbito público como privado, la corresponsabilidad en el ámbito doméstico, etc. Se dedicará especial atención a la detección precoz de la violencia física o psicológica tanto en el ámbito escolar como en el familiar.
- **Impulsar la presencia de mujeres en puestos de dirección en todos los niveles.** El profesorado en toda la Unión Europea es predominantemente femenino, pero es muy baja la presencia de mujeres en puestos de dirección. Se promoverá de forma activa la presencia de las mujeres en todos los niveles de decisión, de modo que se logre compensar ese actual desequilibrio. Se respetará siempre el principio de igualdad en la remuneración de los mismos puestos de trabajo o cargos directivos, sean hombres o mujeres.

5

LA IGUALDAD EN LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

5. LA IGUALDAD EN LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

Los documentos del centro deben reflejar los principios educativos y las acciones a favor de la igualdad y las actividades que las desarrollan.

- **En el Proyecto Educativo de Centro (PEC)**, la igualdad entre hombres y mujeres, la responsabilidad social y la colaboración con los demás, aparecen como valores, objetivos y principios educativos. Son ejes esenciales de la acción educadora del colegio.
- **En la Programación General Anual (PGA)**, se recogen acciones y actividades relacionadas con esos valores, entre las que se encuentran las que se organizan coincidiendo con fechas especiales:
 - 20 noviembre: Día Internacional de los Derechos de la Infancia.
 - 25 noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
 - 10 diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.
 - 20 diciembre: Día Internacional de la Solidaridad Humana.
 - 30 enero: Día Internacional de la Paz.
 - 8 marzo: Día Internacional de la Mujer.
- **En las programaciones de aula**, se procura que las concreciones del Currículo destaquen el valor de la igualdad, la contribución de la mujer a lo largo de los siglos al arte, a las ciencias y al desarrollo de la sociedad y de la cultura. Los contenidos incluyen el análisis crítico de los obstáculos a la igualdad a lo largo de la historia: prejuicios y estereotipos de género, ideologías no igualitarias, diferente acceso al saber de hombres y mujeres, etc. En lengua, por ejemplo, se hace referencia al uso sexista del lenguaje y las formas de evitarlo. En literatura o en cualquier otra materia, se tratan los personajes femeninos o el papel de las mujeres con el correspondiente análisis crítico.
- **Evaluación.** Este Plan de Igualdad precisa de una evaluación periódica que aporte información relevante que permita mejorar los resultados y corregir posibles disfunciones. Para poder valorar determinados indicadores, conviene haber precisado qué datos conviene recoger desagregados por sexo, de forma que permitan un análisis de las diferencias y, con ello, mejorar las actuaciones.



6

LA IGUALDAD EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO

6. LA IGUALDAD EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO

El Plan de Igualdad tiene un claro carácter transversal, por lo que se incorporan los valores de igualdad en todas las actividades y se dirigen a toda la comunidad educativa.

Se procura también que la igualdad, o las actividades que se relacionan con el Plan de Igualdad, no se entiendan como un hecho aislado, sino como una actitud necesaria y permanente que el alumnado incorpora de forma natural a su realidad diaria y en su entorno más próximo: familia, compañeros, amigos, etc.

Todas las actividades del colegio tratan de hacer conscientes al alumnado de la importancia de descubrir las necesidades de los demás, como modo de combatir la desigualdad.

Las acciones formativas son verdaderamente eficaces cuando los padres y el colegio las hacen suyas y las complementan:

- **El Plan de Acción Tutorial** que desarrolla el Tutor de Aula o Profesor Encargado de Curso tiene especialmente en cuenta el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, el diálogo, la cooperación y la relación entre las personas.
- **El Departamento de Orientación** trabaja estos aspectos con el alumnado y las familias, procurando detectar carencias o situaciones de riesgo.
- **En Educación Física y en las actividades deportivas**, se insiste en reflejar una imagen positiva de las mujeres en el deporte, diversificada, exenta de estereotipos de género. Debe erradicarse el sexismo en el lenguaje oral de los profesionales del deporte, evitando vincular con atributos masculinos la motivación para la acción o, por el contrario, usar términos femeninos como refuerzo negativo, pues son hábitos todavía demasiado presentes en el lenguaje coloquial.
- **En las entrevistas personales de tutoría** con el alumnado y con sus familias, también se tratan estos temas y puede ser ocasión de advertir sobre actitudes o comportamientos individuales o familiares que son contrarios a la igualdad.
- **En la orientación académica y profesional** se desarrollan actividades de mentoring o de tutoría personal que, desde una perspectiva exenta de estereotipos sexistas, facilitan al alumnado y a sus familias conocer

las diferentes realidades profesionales. En este sentido, se programan actividades en las que participan hombres y mujeres que representan elecciones profesionales de todo tipo.

- **Todo el profesorado**, secuenciando de forma progresiva y sistemática las actividades y adaptándose a las edades y características de los alumnos, lleva a cabo una formación en igualdad y en el respeto a los demás que se concreta por ejemplo en:
 - Un clima de tolerancia y participación, fundamentado en la superación de cualquier discriminación, en la igualdad y en el análisis crítico de estereotipos culturales y sociales.
 - Una actitud de escucha atenta y respetuosa con los turnos de palabra, sin interrumpir a quien habla, interviniendo sin tratar de imponer el propio criterio, etc.
 - Un ambiente propicio para el debate y el diálogo, que fomenta el uso respetuoso de la palabra, ajeno a cualquier discriminación, ofensa o descalificación a otras personas o culturas.
 - Un empeño por propiciar y favorecer oportunidades de cooperación: trabajos en equipo, zonas de trabajo, encargos y responsabilidades en el colegio y en casa, atención a los demás (padres, hermanos, compañeros, personas enfermas o que necesiten ayuda, etc.).
- **En la elección de libros de texto y otros materiales**, se procura que las concreciones del currículo destaquen el valor de la igualdad, la tolerancia, el respeto y la cooperación.
- **En los planes de lectura**, se resalta y analiza el papel de las mujeres en todos los ámbitos sociales y en las distintas etapas de la Historia, y su contribución al avance del saber, en especial en las áreas consideradas tradicionalmente masculinas.
- **Los patios y demás espacios escolares** se utilizan de forma compartida y no excluyente.
- **En las actividades de voluntariado**, se fomentan actitudes y valores de igualdad en el compromiso con los demás, con la mejora de la sociedad y con la contribución desinteresada al bien de todos.
- **En los Consejos de curso y en la realización de encargos de clase**, se promueven los valores propios de la igualdad en todo lo relativo a la responsabilidad, el compañerismo, la colaboración y el espíritu de servicio.
- **En el Consejo Escolar se cuenta con un miembro encargado de fomentar la igualdad.** Esa persona impulsa medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; identifica posibles discriminaciones y estereotipos sexistas; promueve acciones destinadas a destacar el valor

de la igualdad y a la prevención de la violencia de género; propone criterios para la elaboración del proyecto educativo y de las normas de organización y funcionamiento; realiza propuestas para la formación del profesorado, así como de padres y madres; potencia la coordinación con otras instituciones y profesionales del entorno que desarrollen actuaciones en esa materia; etc.

La educación personalizada ayuda a cada alumna y a cada alumno a descubrir lo mejor de sí mismo y a formular su propio proyecto personal de vida. El ambiente debe facilitar el desarrollo de sus capacidades personales y sus expectativas profesionales. Esa personalización debe incidir siempre en la educación en igualdad para chicas y para chicos: la misma exigencia, los mismos criterios de evaluación, los mismos derechos y deberes, las mismas perspectivas profesionales y personales, la misma responsabilidad y respeto mutuo.

Madrid, 9 septiembre de 2016